



DECRETO N° 958 /2019

CHIGUAYANTE, 05 JUN 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N°98 de fecha 03 de junio de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante Señor **SERGIO ZAMBRANO LEAL**, en la cual se solicita el uso de aceras, para efectuar trabajos de conexión de agua potable; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1261273 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

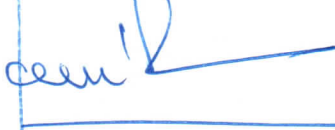
DECRETO: 1) Autorícese a la empresa de Construcciones y Servicios Ltda., el uso de aceras en calle San Carlos, altura N° 5-B, entre los días 06 y el 09 de junio de 2019.

2) La empresa Construcciones y Servicios Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
ALCALDE  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

05 JUN. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORAS 12:40

FIRMA: 